



AMAC-UCC_E_9276-03-2023

ACTA

DE LA AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional de la Alcaldía de Antigua Cuscatlán, a las ***** horas con ***** minutos del día ***** de *****.

Siendo este el día y hora señalada para la celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Ante mí, Licenciado *****, en mi calidad de Delegado Contravencional Municipal, comparece ***** , mayor de edad, profesión ****, del domicilio de ***** , departamento de ***** quien se identifica con Documento Único de Identidad número ***** , en su carácter personal; para ejercer el derecho de defensa y audiencia. Por lo cual el suscrito Delegado da inicio a la Audiencia haciendo del conocimiento el motivo de la misma, siendo que a las ***** horas con ***** minutos del día ***** , en ***** , el Agente Metropolitano ***** , identificado por medio de su ONI número ***** , procedió a imponerle Esquela de Emplazamiento número 9276, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo CUARENTA Y CINCO DE LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y CONTRAVENCIONAL DEL MUNICIPIO DE ANTIGUA CUSCATLÁN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, la que literalmente establece: «CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LUGARES NO AUTORIZADOS». Posteriormente se le concede la palabra a ***** , quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente cometió la Contravención, y su intención es cancelar la multa que se le imponga teniéndole consideración a su capacidad económica y comprometiéndose a no cometer en el futuro esta Contravención por tener conocimiento de la misma. Oída que fue la compareciente el Delegado Contravencional Municipal establece: Qué en vista del informe en el cual se remite la esquila de emplazamiento y lo manifestado por ***** , es claro el cometimiento de la contravención establecida en el *ARTÍCULO CUARENTA Y CINCO DE LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y CONTRAVENCIONAL DEL MUNICIPIO DE ANTIGUA CUSCATLÁN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.* POR TANTO: de conformidad a lo establecido en los *artículos ciento diecisiete y ciento diecinueve de*



PORTAL DE TRANSPARENCIA

la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica RESUELVE:

CONDÉNESE a *****, a pagar la cantidad de: VEINTIDOS DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22.86), por haber cometido la Contravención establecida en el ARTÍCULO CUARENTA Y CINCO DE LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y CONTRAVENCIONAL DEL MUNICIPIO DE ANTIGUA CUSCATLÁN.

Y no habiendo nada más que manifestar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual firmamos.

COMPARECIENTE

DELEGADO CONTRAVENCIONAL MUNICIPAL